



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LEÓN

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE.

Circular general N° 007. Marzo 07 del 2025.

Estimados padres de familia
Cordial saludo:

Por medio del presente documento, les informamos que hemos recibido el pasado 05/03/2025, una comunicación oficial por parte de la Secretaría de Salud, con información importante para nuestra comunidad educativa. Le pedimos estar atentos y revisar el contenido de esta notificación.

El comunicado recibido nos habla sobre las acciones para lograr prevenir enfermedades virales altamente contagiosas que pueden afectar a niños y adultos, como es el caso del sarampión y la rubéola. (BdL)

Es fundamental conocer los síntomas, las formas de transmisión y, sobre todo, la importancia de la vacunación como principal medida de prevención. Les pedimos estar atentos a esta información y seguir las recomendaciones brindadas para proteger la salud de nuestros niños y jóvenes.

"Estas enfermedades se caracterizan por fiebre y un brote generalizado en el cuerpo que puede estar o no acompañada de tos, ojos rojos, moco clarito por la nariz y ganglios inflamados y que tienen una gran importancia en materia de salud pública, por su capacidad de producir brotes que afecten la dinámica de las comunidades y por las complicaciones que pueden tener las personas que se contagian que van desde neumonías hasta la muerte. Las personas con mayor riesgo de complicación son los menores de 1 año, las gestantes, los inmunosuprimidos y los adultos mayores y se transmiten al toser, hablar o estornudar, cuando las partículas del virus, expulsadas por una persona contagiada ingresa a la otra persona a través de los ojos, la nariz o la boca.

Las personas susceptibles a la enfermedad son las personas no vacunadas o que no han padecido la enfermedad en el pasado. A nivel nacional y ante las alertas del aumento de número de casos confirmados de sarampión en los diferentes países del mundo, el Instituto Nacional de Salud, ha establecido que toda persona que presente fiebre, brote y que un profesional del área de la salud sospeche de sarampión o rubéola, debe hacer lo siguiente:

1. Notificación inmediata del caso como caso sospechoso de sarampión o rubéola a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
2. Cerco epidemiológico dentro de las 48 horas siguientes en 9 manzanas alrededor de la residencia y lugares de estudio o trabajo del paciente se debe efectuar las siguientes actividades:
 - Búsqueda Activa Comunitaria: visitas casa a casa para identificar el número de personas residentes en las viviendas, sus edades e identificar si en el último mes alguno de los residentes ha presentado fiebre y brote.
 - Monitoreo rápido de coberturas de vacunación contra el sarampión y la rubéola: se verificará el estado de vacunación de los menores de 14 años a través de carnet físico o en la WEB por el aplicativo PAI WEB. Igualmente se verificará si las personas de 15 a 49 años tienen antecedente de vacunación contra el sarampión a través del carnet de vacunación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LEÓN

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE.

Circular general N° 007. Marzo 07 del 2025.

- Bloqueo de vacunación contra el sarampión: se vacunará a la población de 6 meses a 49 años contra el sarampión según su antecedente de vacunación y las directrices que establece el Programa Ampliado de Inmunizaciones. *(Es necesario que tengan disponibles los certificados o carnet de vacunación).*

3. Si se encuentran nuevos casos sospechosos en las 9 manzanas se continuará ampliado el cerco epidemiológico."

Este comunicado lo hemos recibido ya que un adolescente de 14 años que pertenece a nuestra institución y cursa 10ºA, fue notificado al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (Sivigila), como caso sospechoso de sarampión, y en la investigación de campo, se identificó que estuvo en contacto con sus compañeros y docentes durante un día específico del mes de febrero 2025. (BdL)

"En el protocolo de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud, se establece que se deben identificar y hacer seguimiento a todos los contactos que estuvieron expuestos a un caso sospechoso de sarampión en el periodo de transmisibilidad, sin esperar a que llegue un resultado de laboratorio, debido a la capacidad que tiene el virus de producir brotes que afecten la salud pública.

En cumplimiento a ese protocolo y por la importancia epidemiológica del caso, se hace necesario que la institución facilite el listado de los estudiantes de grado décimo y sus docentes (*nombres, apellidos, tipos y números de identificación, edad, número de teléfono y dirección de contacto*), con el fin de validar en el aplicativo PAI WEB el antecedente de vacunación de los mismos y hacer seguimiento diario a su condición de salud. Esta información debe ser consignada en un formato que la Secretaría de Salud Municipal de Sincelejo y departamental de Sucre envía al Instituto Nacional de Salud como parte de las acciones efectuadas ante el caso reportado.

Recordamos a ustedes lo establecido en los artículos 17 y 18 del Decreto 3518 de 2006.

"Artículo 17. *Obligatoriedad de la información de interés en salud pública. Sin perjuicio de la obligación de informar al Sistema de Vigilancia en Salud Pública Sivigila, por parte de sus integrantes, la comunidad podrá concurrir como fuente informal de datos. En todo caso, cuando se trate de hechos graves que afecten la salud, toda persona natural o jurídica que conozca del hecho deberá dar aviso en forma inmediata a la autoridad sanitaria competente, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el presente decreto.*

Artículo 18. *Acceso obligatorio a la información. Quien disponga de información relacionada con la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, está obligado a permitir su acceso a la autoridad sanitaria y, en ningún caso, podrá considerarse el secreto profesional como un impedimento para suministrarla".*

Finalmente se insta a apoyar las acciones de control ante el caso sospechoso de sarampión, acorde a normatividad que regula la vigilancia en salud pública en el territorio nacional."



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LEÓN

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE.

Circular general N° 007. Marzo 07 del 2025.

La entidad encargada se estará comunicando con ustedes como representantes legal de sus hijos y le agradecemos ser diligentes con este proceso. (BdL)

"Cualquier duda acerca del presente puede ser comunicada al celular: 3114039169 secretario de salud Municipal."

(""") Tomado de Documento enviado por Secretaria de Salud.

Atte.

Guillermo José Rodríguez Mercado

RECTOR – REPRESENTANTE LEGAL.

I.E. Bosques de León

Sincelejo – Sucre.